

#2170

Septiembre 22/36

C/4711

Proy de ley que designa con  
el nombre de "José Guzmán Valdez"  
la calle 3a de E. a O. de la pobla-  
cion de La Romana

5 Papeas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Nº 684.

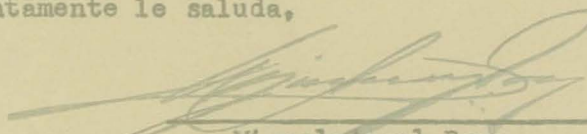
Ciudad Trujillo, D. de S. D.  
22 de Septiembre de 1936.-

Al Señor  
Presidente del Honorable Senado,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Pláceme enviar á Ud. para los fines constitucionales, y debidamente aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el Proyecto de Ley por cuyo medio se aprueba la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de La Romana, que designa con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ" la calle 3a. de Este a Oeste de la población de La Romana.

Muy atentamente le saluda,



Miguel Ángel Roca  
Presidente de la Cámara de Diputados.-

61/4711



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes número 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950 del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Resolución dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de La Romana, en fecha trece de Agosto de 1935, por la cual se designa "José Trujillo Valdés" a la calle 3ra. de Este a Oeste de esa ciudad;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:- Queda aprobada la Resolución dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de la Romana, en fecha trece de Agosto de 1935, que dice así:

## AYUNTAMIENTO COMUNAL DE LA ROMANA

CONSIDERANDO: que el progenitor del "Benefactor de la Patria", lo es también por derecho divino, por la prolongación tarmatúrgica de su genealogía y por las virtudes que adornaron su vida venerable y exhalan sus recuerdos inmortales;

CONSIDERANDO: que el nombre de don José Trujillo Valdés es emblema de próceras fundaciones y como tal debe esculpirse en caracteres de oro en el sacro templo de la historia;

CONSIDERANDO: que a la imponderable obra de nuestro mas fecundo sembrador es obligado el premio de conservar con celo su recuerdo en el latir de todos los corazones dominicanos, fundidos en una inmensa urna de gratitud y devoción.

## R E S U E L V E.

UNICO:- Designar con el nombre de "José Trujillo Valdés" a la calle 3ra. de Este a Oeste de esta Ciudad.

DADA en la Sala Capitular a los trece días del mes de agosto del año 1935

Lic. Almansor Beras  
Síndico

Eugenio A. Miranda  
Vice-Presidente en funciones.

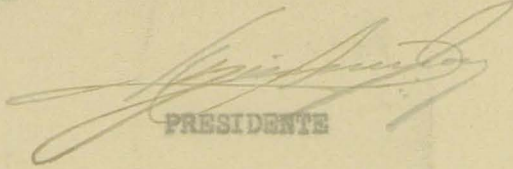
Heriberto Santana  
Secretario

CONGRESO NACIONAL

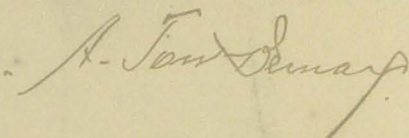
TOPICO: / Ord. Ayunt. de La Romana, etc.

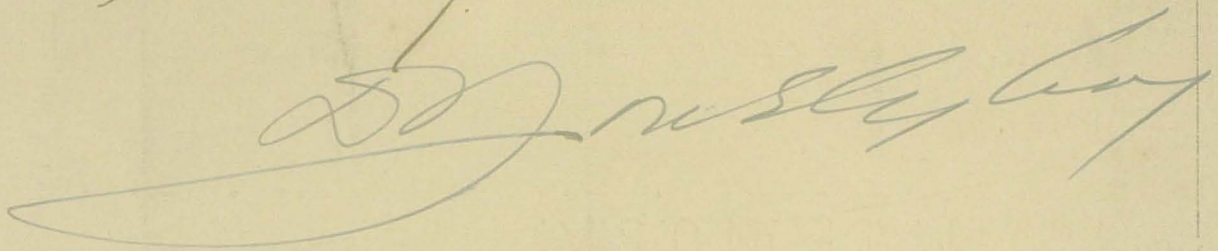
PAG. No. 2

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados. en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los veintidos días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y seis, año 93o. de la Independencia y 74o. de la Restauración.-

  
PRESIDENTE

SECRETARIOS





INFORMACIÓN

Ciudad Trujillo, D. S. D.,  
Septiembre 30 de 1936.

# 946

Señor Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio Núm. 684 de fecha 22 de septiembre del corriente año, adjunto al cual vino aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de La Romana, que designa con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ" la calle 3a. de Este a Oeste de la población de La Romana.

Pláceme participarle que el Senado, en su sesión de esta misma fecha aprobó la mencionada Ordenanza y la remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

De Ud. atentamente,

  
Mario Fermín Cabral,  
Presidente del Senado.

26/1/47/12

Ciudad Trujillo, D. S. D.,  
Septiembre 30 de 1936.

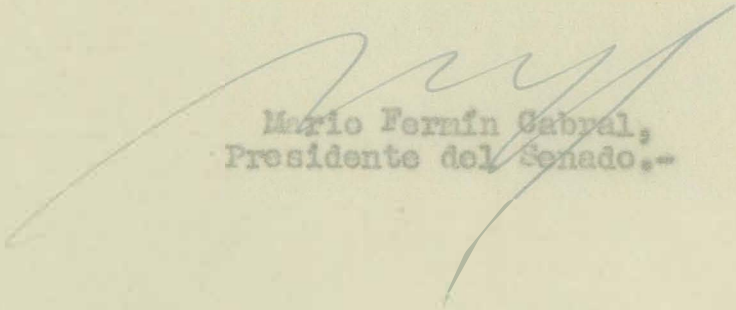
951

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,  
Presidente de la República y  
Benéfactor de la Patria,  
Ciudad.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales, la anexa Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de La Romana, que designa con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ" la calle 3a. de Este a Oeste de la población de La Romana.

Saluda a Ud. con la mayor consideración y respeto,



Mario Fernán Cabral,  
Presidente del Senado.-

01/4821



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950 del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Resolución dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de La Romana, en fecha trece de Agosto de 1935, por la cual se designa "José Trujillo Valdez" a la calle 3ra. de Este a Oeste de esa ciudad;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:- Queda aprobada la Resolución dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de La Romana, en fecha trece de Agosto de 1935, que dice así:

## AYUNTAMIENTO COMUNAL DE LA ROMANA

CONSIDERANDO que el progenitor del "Benefactor de la Patria", lo es también por derecho divino, por la prolongación tarmatúrgica de su genealogía y por las virtudes que adornaron su vida venerable y exhalan sus recuerdos inmortales;

CONSIDERANDO que el nombre de don José Trujillo Valdez es emblema de próceras fecundaciones y como tal debe esculpirse en caracteres de oro en el sacro templo de la historia;

CONSIDERANDO que a la imponderable obra de nuestro más fecundo sembrador es obligado el premio de conservar

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

7<sup>a</sup> LEGISLATURA. *Ord. de 1933*  
 REGISTRADA AL N<sup>o</sup> *2* del libro *1378*  
 en el folio ..... del libro *1378*  
 No ..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
 y Decretos rubricados por el Senado  
 Y consta de ..... *dos*  
 hojas escritas en máquina a razón de dos  
 espacios interlineares.  
 Ciudad Santiago, *30 de Sept. de 1933*  
*M. A. Amador*  
 Jefe de las Operaciones del Senado.

con celo su recuerdo en el latir de todos los corazones dominicanos, fundidos en una inmensa urna de gratitud y devoción.

RESUELVE:

ART. UNICO:- Designar con el nombre de "José Trujillo Valdez" a la calle 3ra. de Este a Oeste de esta Ciudad.

DADA en la Sala Capitular a los trece días del mes de Agosto del año 1935.

Eugenio A. Miranda,  
Vicepresidente en funciones.

Lic. Almanzor Beras  
Síndico.

Heriberto Santana,  
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. de S.D., República Dominicana, a los veintidos días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y seis, año 93 de la Independencia y 74 de la Restauración.

Miguel Angel Roca.  
PRESIDENTE

SECRETARIOS:

A. Font Bernard  
Dr. José E. Aybar.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D.S.D. República Dominicana, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y seis, año 93 de la Independencia y 74 de la Restauración.

*Mano de Eugenio A. Miranda*

*Mano de A. Font Bernard*

*Mano de Miguel Angel Roca*

Secretarios:

Presidente

100

LA LEGISLATURA *Quinta* de 1936  
 REGISTRADA AL N.º *233*  
 del libro letra *X*  
 No. *1* de asientos de Leyes, Resoluciones  
 Y decretos votados por el Senado  
 Y consta de *1*  
 hojas escritas en máquina a razón de 103  
 espacios interlineares.  
 Ciudad Trujillo, *30 de Mayo* de 1936  
*M. J. Sánchez*  
 Jefe de las Oficinas del Senado.